

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

ACUERDO por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica las bases de la licitación pública internacional LIC-GAS-021-2012, que tiene por objeto el otorgamiento de un primer permiso de distribución de gas natural para la zona geográfica de Morelia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

ACUERDO Núm. A/091/2013

ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA MODIFICA LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LIC-GAS-021-2012, QUE TIENE POR OBJETO EL OTORGAMIENTO DE UN PRIMER PERMISO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL PARA LA ZONA GEOGRÁFICA DE MORELIA.

RESULTANDO

Primero. Que, mediante la Resolución RES/294/2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de septiembre de 2012, esta Comisión Reguladora de Energía (esta Comisión), determinó los municipios de Lázaro Cárdenas, Morelia, Pátzcuaro y Uruapan en el Estado de Michoacán, como zona geográfica para fines de distribución de gas natural denominándola Zona Geográfica de Morelia (la Zona Geográfica).

Segundo. Que esta Comisión, mediante el Acuerdo A/151/2012 del 20 de diciembre de 2012, convocó a todos los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-021-2012, que tendrá por objeto el otorgamiento de un primer permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica (la Licitación).

Tercero. Que esta Comisión publicó en el DOF la Convocatoria a que se refiere el Resultando anterior, el 16 de enero de 2013.

Cuarto. Que esta Comisión, mediante el Acuerdo A/071/2013 del 1 de agosto de 2013, expidió las Bases de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-021-2012, que tiene por objeto el otorgamiento de un primer permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica (las Bases de Licitación).

Quinto. Que los adquirentes de las Bases de Licitación (los Adquirentes) fueron los siguientes:

1. EPM Capital México, S.A. de C.V.;
2. Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.;
3. GDF Suez Consultores, S.A. de C.V.;
4. Promigas, S.A.E.S.P., y
5. Sempra Management, S. de R.L. de C.V.

Sexto. Que, mediante escrito DCA-SUAP-GNP-269-2013 recibido en esta Comisión el 1 de octubre de 2013, Petróleos Mexicanos (PEMEX) informó que el avalúo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales estableció un precio de los ductos de Pemex – Gas y Petroquímica Básica (PGPB) que se desincorporarían como parte de la Licitación de \$100,486,100.00 (cien millones cuatrocientos ochenta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.).

CONSIDERANDO

Primero. Que esta Comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción VI, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía (Ley de la Comisión), tiene por objeto promover el desarrollo eficiente de la distribución de gas natural, entre otras actividades.

Segundo. Que el artículo 3, fracción XII, de la Ley de la Comisión establece que este órgano desconcentrado cuenta con la atribución de otorgar los permisos de distribución de gas natural y que, conforme al artículo 26 del Reglamento de Gas Natural (el Reglamento), los permisos de distribución deben ser otorgados para una zona geográfica determinada.

Tercero. Que, conforme al artículo 28 del Reglamento, el primer permiso de distribución de gas natural para una zona geográfica será otorgado mediante licitación pública, por lo que de conformidad con el artículo 40 del mismo ordenamiento, para iniciar el procedimiento de licitación correspondiente, esta Comisión publicará la convocatoria en el DOF.

Cuarto. Que el artículo 41 del Reglamento señala que la Comisión elaborará las bases de licitación, así como los mínimos que éstas deben contener.

Quinto. Que el artículo 26, fracción VI, del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Energía establece como facultad de la Dirección General de Hidrocarburos y Bioenergéticos, coordinar los procesos de licitación para el otorgamiento de permisos de distribución de gas natural, en lo relativo a la elaboración de bases, la evaluación de las ofertas y la proyección de las resoluciones que determinen el fallo y el otorgamiento del permiso correspondiente.

Sexto. Que el calendario establecido en el numeral 2.46 de las Bases de Licitación es el siguiente:

ACTO	FECHA	HORA
Adquisición Bases de Licitación	Del 5 al 23 de agosto de 2013	Lunes a jueves de 9:00 a 14:00 h y de 15:00 a 18:00 h; Viernes de 9:00 a 14:00 h
Junta de aclaraciones	6 de septiembre de 2013	12:00 h
Solicitud de opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia, por parte de los participantes	19 de septiembre de 2013*	
Notificación de la resolución de la Comisión Federal de Competencia, a los participantes	13 de noviembre de 2013*	
Presentación de propuestas y apertura de ofertas técnicas	21 de noviembre de 2013	12:00 h
Apertura de ofertas económicas	11 de diciembre de 2013*	12:00 h
Fallo de la Licitación	13 de enero de 2014*	12:00 h
Otorgamiento del Permiso	13 de febrero de 2014*	

* Fechas límite.

Séptimo. Que esta Comisión requiere contar con un plazo mayor a la fecha establecida para la presentación de propuestas y apertura de ofertas técnicas en el calendario a que se refiere el Considerando inmediato anterior, a fin de estar en posibilidad de revisar de manera conjunta con la Secretaría de Energía (Sener) el precio de los ductos de PGPB desincorporarían como parte de la Licitación, de forma tal que dicho precio no inhiba ni afecte la rentabilidad de los proyectos de los Adquirentes en la elaboración de sus propuestas.

Octavo. Que, en virtud de lo expuesto en el Considerando inmediato anterior, esta Comisión considera conveniente modificar el calendario, a que se refiere el Considerando Sexto, en los términos siguientes:

ACTO	FECHA	HORA
Adquisición Bases de Licitación	Del 5 al 23 de agosto de 2013	Lunes a jueves de 9:00 a 14:00 h y de 15:00 a 18:00 h; Viernes de 9:00 a 14:00 h
Junta de aclaraciones	6 de septiembre de 2013	12:00 h
Solicitud de opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia Económica, por parte de los participantes	19 de septiembre de 2013*	
Notificación de la resolución de la Comisión Federal de Competencia Económica, a los participantes	4 de marzo de 2014*	
Presentación de propuestas y apertura de ofertas técnicas	11 de marzo de 2014	12:00 h
Apertura de ofertas económicas	15 de abril de 2014*	12:00 h
Fallo de la Licitación	27 de mayo de 2014*	12:00 h
Otorgamiento del Permiso	27 de junio de 2014*	

* Fechas límite.

Noveno. Que lo expuesto en el Considerando anterior representa una modificación a las fechas establecidas en el numeral 2.41 de las Bases de Licitación, por lo que éste se modificaría en los términos siguientes:

"2.41 Las preguntas y las consultas relativas a la Licitación deberán presentarse por escrito. La Comisión sólo atenderá las preguntas y consultas adicionales que sean presentadas a partir del 7 de agosto de 2013 y hasta el 11 de febrero de 2014. Las respuestas que por escrito dé la Comisión se harán del conocimiento de todas las personas que hayan adquirido o que adquieran estas Bases. Las preguntas se agruparán según la fecha en que sean presentadas siguiendo el orden de las disposiciones de las Bases y las respuestas correspondientes se darán a conocer, según sea el caso, en la fecha señalada para llevar a cabo la junta de aclaraciones a que se refiere la disposición 2.36 anterior cuando las preguntas se hayan presentado diez días hábiles antes de la junta de aclaraciones, y a más tardar el 25 de febrero de 2014, cuando se hayan presentado posteriormente."

Décimo. Que el numeral 2.44 de las Bases de Licitación establece que cualquier modificación a las mismas deberá publicarse en el DOF cuando menos con veinte días hábiles de anticipación a la fecha señalada originalmente en las mismas para el acto de recepción de Propuestas y apertura de Ofertas Técnicas.

Undécimo. Que, mediante el oficio COFEME/13/2951 de fecha 22 de octubre de 2013, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria eximió a la Sener de presentar la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) correspondiente al proyecto del presente Acuerdo.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 17 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción VI, y último párrafo, 3, fracciones VIII, XII, XIV y XXII, 4, 11 y 13 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 4, segundo párrafo, 9, 11, 13, 14, fracción I, incisos a) y c), 15, primer párrafo, y 16 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 16, fracción IX, 35, fracción I, y 49 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7, 14, 20, 21, 26, 28, 38, 40, 41 y 61, del Reglamento de Gas Natural, y 1, 2, 6, fracción I, letras A, y C, 9, 19, 23, fracciones VII y XVI, y 33 del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Energía, esta Comisión emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se modifica el calendario previsto en el numeral 2.46 de las Bases de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-021-2012, que tiene por objeto el otorgamiento de un primer permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Morelia, en los términos establecidos en el Considerando Octavo del presente Acuerdo.

Segundo. Se modifica el numeral 2.41 de las Bases de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-021-2012, que tiene por objeto el otorgamiento de un primer permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Morelia, en los términos establecidos en el Considerando Noveno del presente Acuerdo.

Tercero. Hágase el presente Acuerdo del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia Económica, así como de los Adquirentes siguientes: EPM Capital México, S.A. de C.V.; Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.; GDF Suez Consultores, S.A. de C.V.; Promigas, S.A.E.S.P., y Sempra Management, S. de R.L. de C.V.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Quinto. Inscribese el presente Acuerdo con el número A/091/2013 en el registro a que se refieren los artículos 3, fracción XVI, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y, 19 y 33 del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Energía.

México, D.F., a 21 de octubre de 2013.- El Presidente, **Francisco J. Salazar Diez de Sollano**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Francisco José Barnés de Castro, Rubén F. Flores García, Noé Navarrete González, Guillermo Zúñiga Martínez**.- Rúbricas.

(R.- 377958)